



Buenos Aires, 7 de diciembre de 2021

VISTO la presentación de la Facultad Regional Tucumán, a través de la cual solicita el aval para la incorporación de un docente para el dictado de la carrera de Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución C.S. Nº 10/12 se autoriza el dictado de la Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información en la Facultad Regional Tucumán.

Que la citada Facultad Regional plantea la necesidad de incorporar un docente al dictado del Seminario Integrador contando para ello con un profesional de reconocido prestigio en el área.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes y la documentación que acompañan la solicitud y aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda aprobar la presente resolución.

Que la efectiva conformación del cuerpo docente quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de la Facultad Regional.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Avalar la propuesta de incorporación del Mg. Pablo VARGAS (DNI 25.218.995) para el dictado del Seminario Integrador de la carrera de Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información en la Facultad Regional Tucumán, en un todo de acuerdo con el currículum aprobado por Ordenanza N° 1327, y en el marco de lo establecido por el Reglamento de Educación de Posgrado, Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el cuerpo académico del Seminario Integrador de la carrera de Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información en la Facultad Regional Tucumán quedará conformado de la siguiente manera:

- Lic. Juan Carlos PÉREZ (designado por Resolución C.S. N° 10/12)
- Mg. Pablo VARGAS (DNI 25.218.995)

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 1130/2021

UTN
DO
l.p.
p.f.d.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General